



**AYUNTAMIENTO  
DE VALDEOLEA  
(Cantabria)**

**ANUNCIO**

Vista la necesidad de comenzar con la ejecución del programa "abierto por vacaciones", a desarrollar a lo largo de los meses de julio y agosto al según lo dispuesto en el anexo al convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Valdeolea para el desarrollo de los servicios sociales de atención primaria y resultando que, entre las actividades objeto de subvención se encuentran los programas complementarios, el 1 de junio de 2017 se aprobaron las bases reguladoras del proceso selectivo para seleccionar dos plazas de cuidador – animador.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes establecido en las mismas, y de conformidad con la base 4.4 de la convocatoria aprobada junto con la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

**PRIMERO.** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada, advirtiendo que la inclusión en este listado no prejuzga el reconocimiento de la posesión de los requisitos exigidos en la base tercera:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Alonso Pérez	Beatriz	72069688Q
2	Bárcena Hoyos	Tamara	16085124M
3	Cabria Argüeso	Yenifer	72103341C
4	Díez Guerra	Miriam	72129478Y
5	Fernández Cuevas	Nieves	72103058J
6	Fernández Marcano	Carmen	72101878Y
7	Gangas Barranquero	Alba	72101482R
8	Pérez Codesido	Yolanda	72136419R
9	Ruiz Díaz	Laura	72152746K
10	Silió Arroba	Nuria	72151040V
11	Solá González	Sofía	72173732P

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Motivo
1	Martínez Jorrín	Miriam	72158095B	No aporta solicitud firmada ni copia compulsada de la titulación mínima exigible (4.2.b)

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del ayuntamiento, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

**SEGUNDO.** Designar como miembros del Tribunal que ha de valorar las correspondientes pruebas a:



**AYUNTAMIENTO  
DE VALDEOLEA  
(Cantabria)**

- Presidente: D. Luis Miguel Santiago Martín, personal funcionario del Ayuntamiento de Valdeolea.
- Vocal: D<sup>a</sup>. Eloína López Fernández, personal laboral fijo de la Mancomunidad Los Valles.
- Vocal: D<sup>a</sup>. Luz María Ruiz Gómez, directora del CEIP Valdeolea.
- Vocal: D. Manuel Ángel Álvarez Rubio, personal funcionario del Ayuntamiento de Valdeolea.
- Secretario y vocal: D. J. Manuel Acebal González, secretario-interventor Ayuntamiento de Valdeolea.

**TERCERO.** Publíquese la presente relación en la web del ayuntamiento, el tablón de anuncios y dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

En Mataporquera (Valdeolea), el 14 de junio de 2017.



Fernando Franco González